

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPORTE DE VALORES INFORMADOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA COMPENSACIÓN O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	<p>Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas públicas y privadas solicitar el reporte de valores informados al Ministerio de Economía y Finanzas para su compensación o asignación presupuestaria, mediante la presentación de los requisitos correspondientes.</p> <p>Este trámite le facilitará al contribuyente la transferencia de saldos a otros beneficiarios con los que acordó una negociación sobre notas de crédito.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas que requieran el detalle de valores informados al Ministerio de Economía y Finanzas por asignación o compensación presupuestaria.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de valores
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad (Presentación) • Certificado de votación (Presentación) • Nombramiento del representante legal • Carta de solicitud o petición <p>Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) <p>Requisitos para realizar el trámite a través de Quipux:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usuario en Quipux ciudadano • Firma electrónica • Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización en línea • Poder general o especial
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo

6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite a través Quipux:

1. Obtener la firma electrónica
2. Descargar el aplicativo de firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec
3. El ciudadano debe solicitar la creación de una cuenta de Quipux al correo electrónico jdmaza@sri.gob.ec, adjuntando la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de cédula de identidad o ciudadanía
 - Correo electrónico válido
 - Dirección domiciliaria completa
 - Título académico (en caso de poseerlo)
 - Número de teléfono de contacto: fijo y móvil
 - Ciudad de residencia
2. Recibir su contraseña
3. Ingresar a la página web: www.gestiondocumental.gob.ec
4. Ingresar número de cédula y contraseña
5. Crear la solicitud del trámite
6. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB)
7. Enviar la solicitud
8. Recibir la respuesta a través del correo electrónico

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.
Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 73.
- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 308.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico
Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec
Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	5
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	3
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	5
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	14
2023	07	0	11
2023	06	0	14
2023	05	0	22
2023	04	0	9
2023	03	0	2
2023	02	0	2
2023	01	0	3
2022	12	0	3
2022	11	0	4
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	3	0
2022	07	0	1
2022	06	0	12
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	3
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	5
2021	06	0	2
2021	05	0	5
2021	04	0	12
2021	03	0	12
2021	02	0	5
2021	01	0	3
2020	12	0	7
2020	11	0	4
2020	10	0	6
2020	09	0	2
2020	08	0	0